

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Cviil, en fecha 18 de octubre de 1974, ha convocado a Propuestas para trabajos de material impreso, con destino al Servicio Postal de la República.

Que, al citado llamamiento se han presentado les siguientes imprentas: Imprenta ?Nacional?, Imprenta ?San Antonio?, Litografía e Imprentas ?Unidas?, Imprenta e Industria ?Letras?, Contabilidad ?RUF?, ?La Papelera S.A.? e Imprenta ?Boliviana?.

Que, la H. Junta Nacional de Almonedas de Comunicaciones en su reunión de fecha 17 de Diciembre de 1974, previo estudio de los cuadros comparativos de precio e informe presentado por la Comisión designada al efecto, se resolvió adjudicar la provisión de material impreso a las siguientes firmas proponentes; Imprenta ?La Nacional?, ?San Antonio?, ?Unidas?, ?Letras? ?RUF y ?La Papelera? en razón de los items más bajos y convenientes al servicio, por lo que es necesario aprobar la adjudicación dictando al efecto el instrumento legal correspondiente, de conformidad al Decreto Supremo N° 11356 de 22 de febrero de 1974 y Circular N° 1486 del Ministerio de Planificación y Coordinación de fecha 26 Noviembre de 1974.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el acuerdo adoptado por la H. Junta Nacional de Almonedas del Ministerio de Comunicaciones de fecha 17 de Diciembre de 1974, aceptando las propuestas presentadas por las siguientes imprentas de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMAS E IMPRENTAS	N° DE ITEMS	VALOR	TOTAL
Imprenta ?Nacional?	9	\$b.	17.115.-
Imprenta ?San Antonio?	42	?	254.772.-
Litografías e Imprentas ?Unidas?	12	?	129.352.60
Imprenta Industrial ?Letras?	11	?	22.858.50
Contabilidad ?RUF?	14	?	118.593.-
?La Papelera?	1	?	26.749.10
TOTAL:		\$b.	<u>569.440.20</u>

ARTÍCULO 2.- En representación del Gobierno Nacional suscribirán el respectivo contrato con los personeros de las Firmas adjudicatarias, el señor Fiscal de Gobierno, Interventor de la Contraloría General de la República en el Ministerio de Comunicaciones y el Director Nacional de Correos.

ARTÍCULO 3.- El valor total de los anteriores adjudicaciones será cancelado con recursos del presupuesto de la Dirección Nacional de Correos.

El señor Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil quedan encargados de las ejecucion y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de la Paz, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo.